



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 769 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 924-2026-GRJ/GRI-SGO, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 924-2026-GRJ/GRI-SGO, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 648-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 30 de junio de 2026, por haber advertido error material en la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

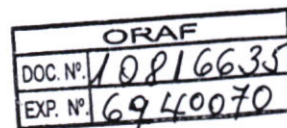
DICE:

META: 0858

DEBE DECIR:

META: 00672

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 648-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 30 de junio de 2026, por existir error material, en la parte y Resolutiva de la citada Resolución.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 648-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 30 de junio de 2026, por existir error material, en la parte Resolutiva de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

META: 0858

DEBE DECIR:

META: 00672

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 648-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 30 de junio de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 JUL 2026


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)